Ayuntam.to

los di

los Dip

en sin

teme

en M

vsim

respe

sin Cu

cion

der

sada

y se

Ess

fee

" evitar estos Expedientes de sola etiqueta, que distraen á las Oficinas " de sus principales obligaciones.

Hallando fundado y justo este parecer por lo que resulta del Expediente; encargo á Vd. prevengan de mi orden á dicho Spuche que en lo succesibo se abstenga de ocuparme, y á estas Oficinas, con solicitudes impertinentes, y acaso intencionadas, como esta; en concepto de que en otro caso, despues de adoptar las providencias que basten á contenerle; llevaré á efecto la imposicion de multa que se me propone, y ahora suspendo, usando de consideracion, y persuadido de que esta prevencion obrará los mismos efectos en él.

Dios

Lorenzo Lorenzo Bautista Juan Lopez

Puche Muñoz C. S. Diaz

Serrano Antonio

Pedro Ant.o Garcia

Palao